



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 1140

QUILLÓN,

12 MAR 2025

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO N°10 FIESTA DE LA VENDIMIA, QUILLÓN 2025**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 088 de fecha 11.03.2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.546, de fecha 05.12.2024 que aprueba presupuesto municipal para el año 2025,
4. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
5. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Felipe Catalán Venegas;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** programa denominado "**PROGRAMA VALORIZADO N°10 FIESTA DE LA VENDIMIA, QUILLÓN 2025**"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	DETALLE POR ITEM	TOTAL
FIESTA DE LA VENDIMIA QUILLÓN 2025	SABADO 12 Y DOMINGO 13 DE ABRIL DE 2025	SECTOR EL CASINO	PRODUCCIÓN TECNICA Y ARTISTICA X 2 DIAS - PRODUCCIÓN TECNICA - AMPLIFICACIÓN - ILIMINACIÓN - GENERADOR - ESCENARIO - PANTALLAS LED - GUARDIAS - CAMARINES - BAÑOS QUIMICOS - PREMIOS CANDIDATAS A REINA (GIFT CARD \$500.000 - \$300.000 – 200.000) - CATERING 40 PERSONAS X 2 DIAS - ESTIMULOS REINAS (BANDAS, CORONAS, FLORES Y OBSEQUIO CANDIDATAS A REINA) - PRODUCCIÓN ARTISTICA - SHOW RANCHERO - SHOW FOLCLORICO - SHOW MUSICAL - ANIMADOR	\$45.000.000
			PUBLICIDAD - 10 PALOMAS PUBLICITARIAS \$250.000 - 2 DÍAS PERIFONEO \$200.000	\$450.000
			TOTAL	\$45.450.000

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 45.450.000.- (cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del alcalde"

/msh-
 Distribución:
 - SECMU
 - ARCHIVO TURISMO Y CULTURA